

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 102 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 20 MAR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS. el Expediente N° 728-2023. presentado con fecha 31 de enero de 2023, por
en _____, señalando domicilio
la cuenta de la _____, quien solicita que se transfiera a
indebidamente en su cuenta por concepto de Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 (3° y 4° trimestre), los pagos realizados
respecto del predio _____

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que le carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho;

Que, la Ordenanza N° 684-MSB que regula el Régimen de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, establece que la condición de contribuyente se adquiere el primer día calendario del trimestre al que corresponda la obligación tributaria; cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el trimestre siguiente de adquirida dicha condición, correspondiendo la transferencia el pago del tributo hasta el trimestre en que efectuó la transferencia;

Que, de acuerdo al criterio establecido por el
entre otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, es menester precisar, que de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal se observa que mediante _____ de fecha 31 de enero de 2023 se comunica a la Administración Pública la transferencia de los predios _____ a favor de la _____; en consecuencia, se realiza el descargo automático del citado predio que se encontraba registrado a nombre de _____

Que, en ese contexto, se advierte que se realizaron pagos indebidos en la cuenta de la recurrente, conforme de detalla en el siguiente cuadro:

COD. CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	MONTO S/
	Arbitrios Municipales del periodo 2022 (3° y 4° trimestre)	268.26
	TOTAL	268.26

Que, estando a mérito de lo expuesto en el _____ de fecha 10 de marzo de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de transferencia de pagos formulada por _____

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la
y se **TRANSFIERA** a la cuenta de la
los pagos realizados indebidamente
en la cuenta de la por la
cantidad de S/ 268.26 (Doscientos sesenta y ocho con 26/100 Soles), teniéndose en cuenta la fecha en
que dichos pagos fueron efectuados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°		OPERADOR N°	
TRAMITE:	EXPEDIENTE N.º	728-2023	Fecha 10/03/2023
ORIGEN			
Contribuyente:			Codigo Contribuyente :
MONTO TOTAL A TRANSFERIR			268.26

DESTINO 1											
Contribuyente:								Codigo Contribuyente :			
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Adeudado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a compensar
Codigo de Predio :		DIRECCION :									
ARB - 2022	3T - 2022	149.04					8.90	157.94	10/03/2023		157.94
	4T - 2022	149.04					4.83	153.87	10/03/2023	43.55	110.32
TOTAL TRANSFERIDO											268.26
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											0.00

MONTO TOTAL	268.26
TOTAL TRANSFERIDO	268.26
TOTAL SALDO A FAVOR	0.00

